

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.920

Jueves 1 de Abril de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1919293

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Ranco

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR, MAYOR O DESTINACIÓN

(Extracto)

Por decreto exento N° 926, de fecha 13 de noviembre de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Dirección General de los Servicios de la Armada, RUT N° 61.102.003-1, una destinación marítima sobre un sector de playa y porción de agua y fondo de lago en el lugar denominado Sector Puerto Las Rosas, sin fecha de vencimiento en la comuna de Futrono, provincia de Lago Ranco, Región de los Ríos, con una superficie total de 100 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 42.836.

A modo referencial se señala las siguientes coordenadas geográficas siendo las siguientes:

PLAYA sector 1

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramo	Medidas
1	40°07'14,41"	72°21'46,32"	1-2	2.03 mts.

PORCIÓN DE AGUA Y FONDO DE LAGO, sector 2

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramo	Medidas
6	40°07'15,06"	72°21'45,65"	6-3	2.01 mts.

El objeto de esta destinación marítima, en los sectores otorgados es habilitar un atracadero flotante para la Capitanía de Puerto de Lago Ranco.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lago Ranco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Fernando de Giorgis Stuen, Capitán de Navío, Subjefe Servicio de Obras y Construcciones de la Armada.